

Ordena TSJ venezolano remitir lista de preseleccionados a la directiva del Consejo Nacional Electoral



Caracas, 11 jun (RHC) La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ) llamó al Comité de Postulaciones Electorales para que, en un plazo de 72 horas contado a partir de la publicación de la resolución, se remita un listado con preseleccionados para integrar la junta directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE).

La sentencia N° 0069-2020 señala que los integrantes de la Sala Constitucional valoran de forma positiva las labores adelantadas por los diputados que conforman el Comité de Postulaciones electorales.

De acuerdo con la Ley Orgánica del TSJ, en su artículo 91.3, "se instruye hacer de conocimiento a los diputados y ciudadanos" mencionados anteriormente por medios electrónicos y telefónicos de la decisión tomada por la Sala, indica Telesur.

La decisión que emana del máximo tribunal de Justicia venezolano surge en medio de la petición realizada el jueves pasado por el secretario general del Movimiento al Socialismo (MAS), Felipe Mujica, quien en nombre de sectores de la oposición, realizó la exigencia a la Sala Constitucional de agilizar las elecciones de la directiva de un nuevo CNE.

Toda la exigencia y la acción de la Sala Constitucional del TSJ se produce porque la Asamblea Nacional de Venezuela, en desacato, no tomó las medidas necesarias para nombrar un nuevo CNE.

Es por eso que Mujica solicitó a la Sala declarar la omisión legislativa y así dar lugar, dentro de los plazos establecidos, a la realización de la elección de una nueva junta directiva del ente electoral.

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/225365-ordena-tsj-venezolano-remitir-lista-de-preseleccionados-a-la-directiva-del-consejo-nacional-electoral>



Radio Habana Cuba